MINISTERIO DE SALUD SEREMI DE SALUD REGION DEL BIOBIO <u>DELEGAÇION PROVINCIAL ÑUBLE</u>

LRM/ING. VLA/TS. LBA/TS. MFJ / mfj

1 4 ABR, 2016

CHILLAN,

VISTOS: la solicitud presentada por D. CHERIE MALVERDE MARDONES., INGENIERO CONSTRUCTOR, y lo informado por la Unidad de Saneamiento Básico de la Oficina Provincial SEREMI Salud Región Biobío, y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 69º y siguientes del Código Sanitario; El Reglamento de los Servicios de Agua destinados al Consumo Humano, D. S. 735/69; la Norma Chilena Nº409/83, I.N.N.; el Reglamento General de Alcantarillados Particulares (RAP), D.S. 236/26; la Resolución N°520/96, D.S. N°66 del 08 Abril 2014 del MINSAL, la Res. Exenta N°8060 del 2014; de la Secretaria Regional Ministerial, DICTO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 001881

- 1. APRUÉBASE PROYECTO, de los Sistemas Particulares de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas Domésticas, correspondiente a VIVIENDA, ubicada en Variante San Ignacio km. la comuna de SAN IGNACIO, y de propiedad de D. MARIO PATRICIO RODRIGUEZ GUTIERREZ RUT I
- 2. Déjese establecido que la responsabilidad ante el propietario del proyecto y construcción de Instalaciones domiciliarias corresponderán exclusivamente al proyectista y contratista respectivamente. artículo 8° Reglamento de Instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado D.S. 267/80 Ministerio de Vivienda y Urbanismo, así mismo se deberá cumplir con las memorias y especificaciones técnicas indicadas en el proyecto y que forma parte integrante de la presente resolución.
- 3. El contratista deberá dar aviso a esta Oficina Provincial, del inicio de la ejecución de las obras, a fin de realizar las inspecciones y recepciones finales reglamentarias, previas a la autorización del funcionamiento de los sistemas.
- 4. El Propietario o Representante Legal de la Empresa deberá conocer y cumplir permanentemente todas las disposiciones Legales vigentes en materia Sanitaria, Ambiental y de Seguridad, así como las Resoluciones Particulares dictadas por esta Autoridad Sanitaria.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

BIS RIVERA MADARIAGA ON DELEGADO PROVINCIAL ÑUBLE

POR FACULTAD DELEGADA DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD, DE LA **REGION DEL BIOBIO**

Distribución; Interesado Archivo Of. Partes

> COMP. :13117 FECHA: 08/02/2016. VALOR \$ 133.800.-PROYECTO Nº83/2016